



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 302-2015 -UNJ Jaén, 23 de Julio del 2015

VISTO: Resolución N° 156-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2015; oficio N° 144-2015-UNJ/DGA, de fecha 24 de junio del 2015, procedente de la Dirección General de Administración; oficio N° 050-2015-UNJ-AL/OABR, de fecha 23 de julio del 2015, procedente de la oficina de Asesoría Legal; proveído N° 731, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N° 016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución N° 156-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2015 se autoriza a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación para asumir las responsabilidades de la Presidencia hasta que el Dr. José Wilson Gómez Cumpa retorne a la Universidad o hasta que SUNEDU se pronuncie.

Que, con oficio N° 144-2015-UNJ/DGA, de fecha 24 de junio del 2015, la Dirección General de Administración solicita la conformación de Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

Que, con oficio N° 050-2015-UNJ-AL/OABR, de fecha 23 de julio del 2015, la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén informa que de acuerdo a los lineamientos para el tránsito de una entidad pública el régimen del servicio civil, Ley 30057, se debe conformar una comisión de tránsito al régimen en mención, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso. La Comisión, se conformará mediante Resolución Administrativa del Titular de la entidad y estará compuesta al menos por: un representante del titular de la entidad, de preferencia será un servidor que ejerza funciones atribuidas a la entidad; el secretario general o el gerente general o quien haga sus veces; el jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces; el jefe del área de planificación y presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces; un representante del área de administración, o la que haga sus veces.

Que, con proveído N° 731, procedente de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Asesor Legal: | M.Sc. Orlando Alonso Barrantes Ravines |
| • Secretaria General: | Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro |
| • Jefe de Recursos Humanos: | Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy |
| • Director General de Planificación, | |
| • Presupuesto e Inversiones: | Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón |
| • Director General de Administración: | Lic. Adm. Andrés Francisco Altamirano Arana |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dra. Efigenia Rosalía SantaCruz Revilla
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Personal, Asesoría Legal, interesado, archivo.